

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA "RAPID SERVICE DE GONZALO APOLO CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "RAPID SERVICE DE GONZALO APOLO CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 23 de Noviembre de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99-3-1-1-442 de 13 de Diciembre de 1999.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.
- 2.- **DURACION:** 15 años contados desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL:** S/. 10'000.000 dividido en 1.000 participaciones de S/. 10.000 cada una.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: "brindar atención en el campo de servicio de entrega y recepción de correspondencia a nivel local, cantonal, provincial, interprovincial e internacional, a fin de poder dar servicios a personas naturales, jurídicas, empresas e instituciones privadas y públicas".
- 5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y del Gerente. Ejerce la representación legal el Gerente.

Cuenca, Diciembre 13 de 1999
Dra. Verónica Vázquez López
SECRETARIA ABOGADA

DE ENERGIA Y MINAS DINAMI

Regional de Minería de Azuay
1470-0147 DIREMIA-TLM

1999. VISTOS: La solicitud y más esta Unidad Administrativa el 13 de 20:00, con el propósito de obtener una AUTORIZACION respecto del área denominada "CANTON" de los requisitos del Art. 14 del Código de Minería (Reformado), respecto de la solicitud que sobre el particular ha emitido el Catastro Minero Regional, mediante Resolución No. 101470-2 de 9 de Diciembre de 1999, de AZUAY, Enc., con fundamento en los Arts. 16, 17 y 99 del Código General. RESUELVE: Ordenar la inscripción, junto con el extracto de la escritura pública, el siguiente:

Cantón Min. Primero de Agosto
Código: 101470

Parroquia (s)
Pucará

Geográfico
de Enriquez
000
Tracción
D

DISTANCIAS (metros)	
P.P. - 1	1.500,00
1 - 2	800,00
2 - 3	200,00
3 - 4	200,00
4 - 5	300,00
5 - 6	100,00
6 - 7	200,00
7 - 8	100,00
8 - 9	200,00
9 - 10	300,00
10 - 11	100,00
11 - 12	300,00
12 - 13	500,00
P.P.	1.800,00

de en el Art. 18 del

de Pedrón P.
SECRETARIA AD-HOC

REMATE JUDICIAL

Al público se le hace saber que en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Cuenca, a cargo del Dr. Milton Pozo Castro, se ha señalado el día JUEVES VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, para que desde las catorce hasta las diez y ocho horas, tenga lugar el remate de un inmueble, en la ejecución por dinero, que sigue FIDASA, en contra de unos deudores en mora:

El bien consiste en un cuerpo de terreno ubicado en el sector de Miraflores de la Parroquia Sinincay, perteneciente al Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, está constituido por dos lotes que forman un solo cuerpo, esto se desprende de las literales a) y b) de la Escritura Pública de "Hipoteca Abierta" otorgada por Manuel Olmedo Navárez y Sra. A favor de Financiera del Austro, con una cabida aproximada de 17.000 m², abajo la siguiente linderación: por la cabecera con propiedades del señor Juan Flores y herederos de Leopoldo Jimbo y Lucrecia Fajardo, por el pie con la Quebrada de Milichichig, por el otro costado con la Familia Quíto, Zolla Bravo y Familia Cordero y por el otro costado con terrenos de la familia Jimbo; su acceso es a través de la Quebrada de Milichichig, cuenta con agua potable y luz eléctrica, un galpón y un cuarto de adobe 16m², la geometría es irregular al igual que su topografía, es cultivable en un 70%; existe una plantación de eucaliptos en estado de retoño. Por las consideraciones anteriores, se evalúa a 10.000 c/m², lo que da un total de S/. 170'000.000,00. Por tratarse del segundo señalamiento, se aceptarán posturas que cubran la mitad del avalúo, debiendo acompañarse a las ofertas el diez por ciento de las mismas, en dinero o en cheque certificado.

El remate tendrá lugar en la Secretaría del Juzgado que funciona en el Palacio de Justicia, ubicado en la esquina de las calles Sucre y Luis Cordero.

Cuenca, 17 de diciembre de 1999

El Secretario

f) Jaime Martínez Coronel

D:30.E:18

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DINAMI

Dirección Regional de Minería de Azuay
Resolución N° 101467-0138 DIREMIA-TLM

Cuenca, Diciembre 14 de 1999. VISTOS: los documentos presentados.